



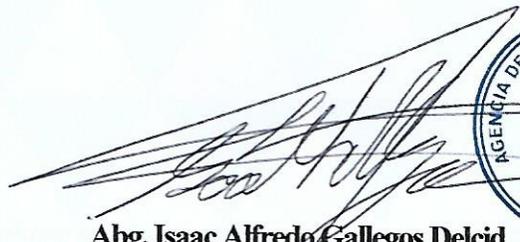
REQUISITOS PARA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medio electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Toda solicitud o recurso de acceso a la información pública será gratuito. Si la entidad que entrega la información incurriere en gastos por la reproducción de la documentación que se le solicitare, está autorizada solamente para cobrar y percibir los costos que se generen. El o los solicitantes será responsable del uso, manejo y difusión de la información a que se tenga acceso. (art. 34 Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública)

Recepción de la solicitud

La solicitud se presentará al Oficial de Información Pública de la Agencia de Regulación Sanitaria. Deberá contener, por lo menos los siguientes datos:

1. Identificación de la autoridad pública que posee la información;
2. La persona natural solicitante debe identificarse con su nombre y tarjeta de identidad, pasaporte o carne de residente en el caso de extranjeros. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar, además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta;
3. Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere y;
4. Lugar o medio para recibir la información solicitada o notificaciones.



Abg. Isaac Alfredo Gallegos Delcid
Director de Transparencia

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

*Calle Los Alcaldes, frente al City Mall. www.arsa.gob.hn
Comayagüela, Honduras, Centroamérica*



Agencia de Regulación Sanitaria



@Arsa_Honduras